



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 291-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022



VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución 148-2021-UNAMAD-VRI de fecha 13 de octubre de 2021, Resolución 193-2021-UNAMAD-VRI de fecha 09 de diciembre de 2021 y Resolución 214-2021-UNAMAD-VRI de fecha 12 de diciembre de 2021, Documento virtual de fecha 17 de noviembre de 2022, Oficio 324-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 18 de noviembre de 2022, Expediente 2116-VRI de fecha 18 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con Resolución 148-2021-UNAMAD-VRI de fecha 13 de octubre de 2021, Resolución 193-2021-UNAMAD-VRI de fecha 09 de diciembre de 2021 y Resolución 214-2021-UNAMAD-VRI de fecha 12 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación reconoce y reestructura el Grupo de Investigación denominado «Ciencias de la Tierra y Dinámica de la Ecología del Paisaje»;

Que, con Documento virtual de fecha 17 de noviembre de 2022, el(la) investigador(a) Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, solicita la reestructuración de Grupo de Investigación «Ciencias de la Tierra y Dinámica de la Ecología del Paisaje»;

UNAMAD-VRI-291-2022



Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.
URL: sgd.unamad.edu.pe/validar CVD: 0059 5891 0866 6938



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 291-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022



Que, con Oficio 324-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 18 de noviembre de 2022, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación «Ciencias de la Tierra y Dinámica de la Ecología del Paisaje» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 2116-VRI de fecha 18 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reestructuración del Grupo de Investigación «Ciencias de la Tierra y Dinámica de la Ecología del Paisaje» con acrónimo «CINTDEP» y código identificador 2021-GI-005;

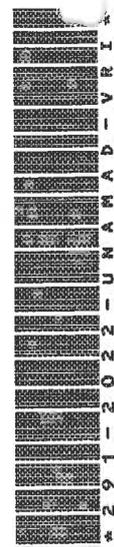
Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR el registro del GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado «Ciencias de la Tierra y Dinámica de la Ecología del Paisaje» identificado con acrónimo «CINTDEP» y código 2021-GI-005;

ARTÍCULO 2º: APROBAR la reestructuración del GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado «Ciencias de la Tierra y Dinámica de la Ecología del Paisaje» con acrónimo «CINTDEP» y código identificador 2021-GI-005;

Table with 3 columns: N°, Campo, Tipo de información. Rows include group data (Nombre, Acrónimo, Código, etc.) and coordinator data (Nombre, Facultad, Teléfono, etc.).

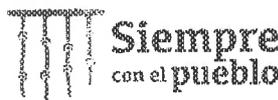


Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.

URL: sgd.unamad.edu.pe/validar

CVD: 0059 5891 0666 6936

Página 2 de 4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 291-2022-UNAMAD-VRI

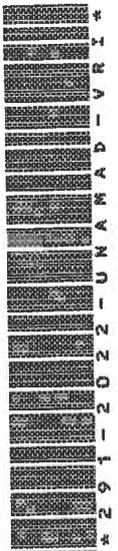
Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022

Identificador digital



291-2022-UNAMAD-VRI

Datos de los Investigadores		- Dendroecología y Dendroclimatología
		Clase / ORCID ID
01	ANDREA BIRGITT CHÁVEZ MICHAELSEN DNI: 07864561	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-9469-7037
02	STEPHEN GEORGE PERZ DNI: 567486867	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-7922-6672
03	MARCIO PEREIRA DNI: 785.298-SSP-GO	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0654-2356
04	MARIO TOMMASIELLO FILHO DNI: 8244440518798972	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-9814-0778
05	PERCY AMÍLCAR ZEVALLOS POLLITO DNI: 09592220	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-4961-791X
06	JOEL PEÑA VALDEIGLESIAS DNI: 24991441	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-6909-627X
07	JORGE SANTIAGO GARATE QUISPE DNI: 45105209	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-7494-2274
08	LISET RODRÍGUEZ ACHATA DNI: 24005298	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-2904-8097
09	REMBRANDT RAMIRO CANAHUIRE ROBLES DNI: 43928531	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-2904-8097
10	ROSEL QUISPE HERRERA DNI: 23858962	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-8672-2490
11	YOLANDA PAREDES VALVERDE DNI: 23926165	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-6274-3473
12	MANUEL JACOB DELGADO BERNAL DNI: 10064706	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-9814-0778
13	HÉCTOR QUISPE SOLÍS DNI: 24372736	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-6259-587X
14	TELESPORO VÁSQUEZ ZA VALETA DNI: 05064448	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-4004-250X
15	MAURO VELA DA FONSECA DNI: 05272848	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2165-1382
Tesisistas / Equipo en formación		Clase / CTI-VITAE
01	REYNALDO FABRIZIO MIRANDA FIDHEL DNI: 72893663	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=219332
02	JHON ENRIQUE DEL ÁGUILA SURÍ DNI: 70779730	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=267649
03	YESENIA DEL ÁGUILA ROMERO DNI: 10543091	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=269305
04	YENY LUZ RANILLA MAMANI DNI: 41815331	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=267460
05	ALBERTO ORTEGA ESQUIVIAS DNI: 48199804	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=278660
06	JONÁS CALEB TICONA GUTIÉRREZ DNI: 47107033	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=316417



ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para conocimiento y demás fines;



Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.

URL: sgd.unamad.edu.pe/validar

CVD: 0059 5891 0666 6936

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 291-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022



ARTÍCULO 4°: **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

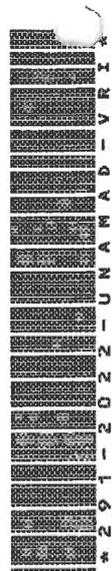
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



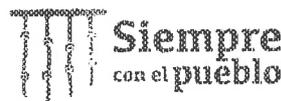
Firmado digitalmente por:
ALMANZA HUAMAN Luz Marina
FAU 20928917295 hand
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 16:32:32-0500

Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERRECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.
URL: sgd.unamad.edu.pe/validar CVD: 0059 5891 0666 6938



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024